

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PRESIDENCIA**  
**DOÑA BEATRIZ COELHO LUNA**

Sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, en Valladolid

---

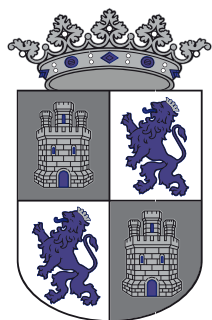
### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000317, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar la disminución del número de milanos reales invernantes en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.
2. Pregunta para su respuesta oral, POC/000334, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Fernando Pablos Romo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a grado de cumplimiento, a fecha 1 de enero de 2025, del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.
3. Pregunta para su respuesta oral, POC/000348, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María de las Mercedes Cófreces Martín, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Emilio José Berzosa Peña, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León a la vista de los resultados del último censo regional del lobo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.



## SUMARIO

|                                                                                                                                  | <u>Páginas</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas.                                                                                      | 21276          |
| La presidenta, Sra. Coelho Luna, abre la sesión y da la bienvenida al nuevo procurador Sr. Fernández Herrera (Grupo Socialista). | 21276          |
| Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.                                    | 21276          |
| Intervención del procurador Sr. Pascual Muñoz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.                                        | 21276          |
| Intervención de la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.                                | 21276          |
| <br><b>Primer punto del orden del día. POC/000317.</b>                                                                           |                |
| La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.                                               | 21276          |
| Intervención de la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.   | 21277          |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.            | 21280          |
| En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Villar Lacueva (Grupo Socialista).                                           | 21282          |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.                  | 21284          |
| <br><b>Segundo punto del orden del día. POC/000334.</b>                                                                          |                |
| La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.                                              | 21286          |
| Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.          | 21286          |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.            | 21289          |
| En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).                                                | 21291          |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.                  | 21293          |
| <br><b>Tercer punto del orden del día. POC/000348.</b>                                                                           |                |
| La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.                                               | 21294          |



Año 2025

XI LEGISLATURA

Núm. 523

**Páginas**

|                                                                                                                          |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Intervención del procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León. | 21295 |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.    | 21296 |
| En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular).                                       | 21299 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal.          | 21300 |
| La presidenta, Sra. Coelho Luna, levanta la sesión.                                                                      | 21301 |
| Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.                                                              | 21301 |



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, y antes de comenzar, me gustaría darle la bienvenida al nuevo procurador, don Carlos Fernández Herrera. Bienvenido a esta Comisión. Y ahora, a continuación, ¿algún grupo parlamentario tiene que comunicar sustituciones? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Carmen García Romero y Consolación Pablos Labajo sustituyen a José Luis Vázquez y Jesús Puente Alcaraz.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

¿Algún grupo más? ¿Grupo Mixto?

EL SEÑOR PASCUAL MUÑOZ:

Sí. Por el Grupo Mixto, Pedro José Pascual Muñoz sustituye a Juan Pablo Fernández Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí. Buenos días. Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a María Ángeles Prieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

## POC/000317

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. **Pregunta para su respuesta oral, número 317, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Judit Villar Lacueva, doña Virginia Jiménez Campano, doña María Inmaculada García Rioja, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz y don José Luis Vázquez Fernández, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar la disminución del número de milanos reales invernantes en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 377, de treinta de enero de dos mil veinticinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra la procuradora doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de diez minutos, para formular la pregunta propuesta.



## LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:

Gracias, presidenta. Bueno, quiero dar la... la bienvenida, igualmente, al señor Arranz, y agradecerle, desde luego, su asistencia a esta Comisión informativa de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para aportar información relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar la disminución del número de milanos reales invernantes en nuestra Comunidad Autónoma.

Debo comenzar explicando que el milano real es una rapaz de tamaño mediano, que en su plumaje dominan los tonos rojizos, con abundantes zonas rayadas de color oscuro en las regiones ventrales y con un característico aspecto orlado en el dorso debido a los bordes pálidos de las coberteras alares. En la cabeza y el cuello podemos identificar un tono gris pálido, surcado por finas estrías muy oscuras.

Si los observamos en vuelo, los milanos reales resultan inconfundibles no solo por la extraordinaria habilidad con la que ejecutan todo tipo de maniobras y regates, sino por poseer una silueta característica en la que destaca una cola profundamente ahorquillada de color rojizo anaranjado y unas largas alas acodadas y provistas de una mancha blanca muy visible. El milano real, cuando está posado, también resulta fácil diferenciarlo de otras rapaces de tamaño similar, además de por la forma de la cola, por poseer una figura bastante estilizada.

Haciéndome eco de las informaciones aportadas por... de otras entidades -SEO/BirdLife-, en España el milano real cuenta con una considerable población reproductora al tiempo que acoge un importante contingente invernante de aves europeas. El milano real presenta un área de distribución bastante restringida, con el grueso de su población concentrado en Alemania, Francia y España, países que acogen el 90 % de los efectivos mundiales de la especie. Existen, además, algunos núcleos dispersos y en regresión en el norte de África, islas mediterráneas, Gran Bretaña, Turquía, zona del Cáucaso y países del este de Europa.

Fue un ave bastante común en el pasado. Sin embargo, a lo largo del siglo XX, su población, desgraciadamente, ha sufrido un acusado descenso como consecuencia de la intensa persecución a la que fue sometida por el ser humano, hasta el extremo de llegar en algunas zonas hasta a desaparecer.

España cuenta como... con una importante población reproductora que se distribuye con desigualdad densidad por el territorio. Presenta dos grandes áreas de cría. Por un lado, el centro-oeste de la Península -Cáceres, Salamanca, Zamora, Ávila, Segovia y Madrid-, y la cara sur de los Pirineos hasta el valle del Ebro -Navarra, Zaragoza, Huesca y Lleida-. Por otro lado, en el resto del territorio su presencia es más dispersa, desapareciendo en áreas de elevada pluviosidad y en aquellas de clima marcadamente mediterráneo: en Baleares, cría en Mallorca y Menorca; y falta, por ejemplo, en Canarias -donde se extinguió en la década de los años setenta del pasado siglo-, Ceuta y Melilla.

Durante el invierno, a la población reproductora de milanos reales con que cuenta nuestro país se une un importantísimo contingente de individuos procedentes del resto de los países europeos, especialmente de Alemania y Francia, lo que convierte a España en el principal destino invernal para el milano real; convierte a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en un destino muy atractivo para estas aves. Los... los primeros ejemplares comienzan a llegar en septiembre, pero la máxima



afluencia de esta ave se registra entre octubre y noviembre, que alcanza un máximo poblacional en el mes de enero.

Según la Lista Roja Europea de Aves de dos mil veintiuno, la población de esta especie está entre unos 65.100 y unos 76.600 ejemplares aproximadamente -maduros-, con una tendencia creciente de la población, por lo que es preciso proteger al milano real y poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para proteger a este ave rapaz. Es importante destacar que, a pesar del gran declive que sufrieron entre mil novecientos noventa y cuatro y dos mil cuatro, y luego, posteriormente, entre el dos mil cuatro y dos mil catorce, es verdad que su tendencia a partir de esta fecha mostró mayor estabilidad e incluso se observó un incremento del 15 %. Pero estos datos, que podrían llevarnos al optimismo, solo indican que es preciso seguir protegiendo a esta especie y aumentando las medidas que debemos aplicar para... para cuidarla, ya que la población de milano real ha experimentado un acusado descenso -como he comentado- en estos últimos años, y esto, desde Castilla y León, no lo podemos permitir.

Durante la invernada, esta rapaz, de tendencias bastante carroñeras, forma dormideros comunales situados en bosquetes o pequeños sotos fluviales. Centrándonos en Castilla y León, en el año dos mil veinticuatro, con motivo de la elaboración de un nuevo censo nacional del milano real invernante, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ha tenido que llevar a cabo un trabajo similar en Castilla y León, realizando una búsqueda exhaustiva de todos los dormideros comunales de la especie, así como un conteo preciso de las aves. Nos consta que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, bueno, pues ha sido la encargada de coordinar y realizar este seguimiento, que está enmarcado -como digo- dentro del Plan de Monitorización del Estado de Conservación de la Biodiversidad en Castilla y León, en el que participan también agentes medioambientales -como no podía ser de otra manera-, celadores del medio ambiente y técnicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, junto con el apoyo del personal técnico de la Fundación del Patrimonio Natural. En dos mil veinticuatro, además, se ha podido contar con la participación fundamental de las asociaciones ACENVA, en la provincia de Valladolid, y de SEO/BirdLife, en el resto de la Comunidad. La coordinación con estas entidades, que vienen trabajando con la especie en las últimas décadas, ha sido especial para alcanzar unos resultados óptimos en un territorio tan amplio.

Por lo que la realización de esta pregunta es más que pertinente en el marco de esta Comisión informativa de Medio Ambiente. El resultado que ha arrojado este seguimiento del milano real ha sido de 28.830 milanos reales en 590 dormideros, de un total de 750 dormideros visitados. Por provincias, se ha publicado que Salamanca cuenta con 5.483 ejemplares; es la provincia, sin lugar a dudas, de Castilla y León que arroja una mayor población de milano invernal real... de milano real invernante. Mientras que Soria tan solo cuenta con 332 individuos, y es, por el contrario, la que alberga la menor población de milano real invernante de la Comunidad. También es destacable la población del milano real invernante... real invernante en las zonas agrícolas de la meseta norte, con nutridos y abundantes dormideros en las comarcas de los Oteros y Tierra de Campos; siendo las zonas de especial protección -denominadas como ZEPA- Tierra de Campiñas, con 1.084 ejemplares contabilizados, la que cobija la mayor concentración de milanos invernantes dentro de las ZEPA para aves de Castilla y León.



La especie cuenta con un plan básico de gestión de valores de Red Natura 2000, donde se identifican las principales presiones y amenazas a las que se encuentra expuesta y analizan las posibles influencias de estas en su tamaño poblacional y área de distribución. La Red Natura 2000, creada mediante la Directiva 92/43/CEE, de conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre, constituye la mayor apuesta de conservación realizada hasta la fecha en Europa. Se trata –para que todos lo sepamos– de una red ecológica de ámbito supranacional que tiene como objetivo contribuir a la preservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. La red está formada por Zonas Especiales de... de Conservación (los ZEC), que son declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria por albergar hábitats y especies de fauna no aves y flora de interés comunitario; y luego tenemos las Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA), que tienen como objetivo la conservación de las especies de aves silvestres y de aves migratorias de presencia regular.

Se han identificado, a través de diversos estudios, que las presiones con mayor incidencia sobre el estado de conservación del milano real son aquellas que provocan mortalidad no natural de individuos adultos y juveniles a causa de las colisiones, por ejemplo, con aerogeneradores –que de esto en nuestra Comunidad tenemos bastante–, electrocuciones en tendidos eléctricos, atropellos o, por ejemplo, las intoxicaciones. Con la premisa de distribuir la mortalidad no natural provocada por las infraestructuras eléctricas, sabemos que se está aplicando una instrucción de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal para el seguimiento y reducción de la mortalidad no natural de avifauna provocada por infraestructuras eléctricas peligrosas. Pero sí que nos gustaría que nos detallase un poquito más esta... en qué consiste esta instrucción, pues... y que nos cuente qué es lo que se está aplicando en nuestra Comunidad.

Y, por otro lado, teniendo en cuenta la importancia de nuestro territorio a nivel estatal y europeo con respecto a este ave rapaz, nos gustaría que nos especificase qué otras medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León, o va a poner, para proteger este ave, el milano real, en nuestra Comunidad, y más concretamente en la provincia de Soria, donde –como sabe– la población de este ave es la más baja de toda la Comunidad; así como, en la medida de lo que usted crea conveniente, analice las posibles causas que hacen que Soria tenga tan poca población de esta ave rapaz.

También estaríamos muy interesados en saber si se realizan análisis de presencia de rodenticidas en todos los cadáveres de milano real o solo en una parte de los que se han encontrado, y... y, bueno, si conoce la proporción que... si han calculado la proporción, ¿vale?, y las conclusiones de estos análisis y las medidas que se han adoptado o... o se van a adoptar.

Otra de las cosas que nos interesan bastante es, teniendo en cuenta que en Soria hay menos espacios que reúnen las características necesarias para la cría del milano real que en las demás provincias de Castilla y León, bueno, nosotros creemos que hay que favorecer que existan más espacios disponibles para estas... estas rapaces y nos gustaría saber si desde la Junta de Castilla y León se está haciendo alguna actuación concreta a este respecto.



Y, ya, pues para terminar mi primera intervención, sí que quería comentar que la península ibérica supone el principal lugar de invernada para los milanos reales de los países centroeuropeos, y Castilla y León –como acabamos de... de explicar– tiene una gran relevancia y responsabilidad en la conservación de esta especie catalogada como en peligro de extinción en el ámbito nacional y con un estado de conservación no óptimo en el contexto europeo. De hecho, Castilla y León –como digo– alberga más de la mitad de los milanos reales que pasan el invierno en España, razón que hace que desde el Partido Socialista nos preocupemos por este ave rapaz tan característico de la península ibérica y que tiene tanta importancia en nuestra Comunidad. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra, para la contestación, en nombre de la Junta de Castilla y León, el señor director don José Ángel Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, al que además aprovecho para dar la bienvenida a esta Comisión y responder tan amablemente a las preguntas formuladas. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señoría, señora procuradora, por su exposición, muy completa, por la que le quiero felicitar, porque realmente ha hecho la pregunta sabiendo pues perfectamente cuál es la situación de la especie, y la ha expuesto muy acertadamente, ¿no? Un pequeño matiz que haré luego, simplemente, en cuanto a la evolución de la población, que realmente, pues desde el año sobre todo dos mil cuatro, pues viene teniendo un crecimiento en... tanto en la población sedentaria –la población reproductora– como la invernante, ¿no?

Muy brevemente, por no contar ya lo que también ha expuesto su señoría, sí que, por recordar a los aquí presentes, que seguro que si hay una rapaz que conocen es el milano real, ¿no?: primero, porque es muy característica su silueta, con esa cola ahorquillada; y, segundo, porque suele ser una rapaz que está siempre muy próxima a zonas urbanas, a zonas habitadas en el entorno de carreteras, aprovechando pues esas pequeñas carroñas de las que muchas veces se alimenta. Y que, por acercarse también en muchas ocasiones pues a esas carreteras, una de las causas principales de ingresos en nuestros centros de recuperación y de mortalidad de esta especie pues son los propios accidentes en... por atropellos de esta especie.

Nuestra Comunidad, evidentemente, tiene un papel y una responsabilidad muy importante en la conservación de esta especie, de esta rapaz de mediano tamaño, porque tenemos las mejores poblaciones de España, y, junto con la población invernante, pues es una de las mejores poblaciones europeas, que vienen a ser mundiales, de esta especie. Que se concentran sobre todo en esos entornos de nuestras dehesas salmantinas, zamoranas; y también la otra zona que les gusta mucho, y que son las zonas de mayor ocupación de la especie, junto con estas dehesas, son esos pies de sierra de las sierras avileñas, de las sierras segovianas; y, en menor medida, como ya indicaba la procuradora, hacia el este –la provincia de Soria, Burgos– y hacia



el norte las poblaciones son menores. Con diferencia, la provincia española con más densidad de milanos, lo ha sido tradicionalmente y lo sigue siendo, es la provincia de Salamanca.

También, por hacer una muy breve síntesis de lo que ocurrió con la especie, que era hasta los años noventa una de nuestras rapaces más comunes, junto con el ratonero –que era esta otra especie rapaz de pequeño tamaño que encontramos también muchas veces en los posaderos, cerca de las carreteras, también muy carroñeras y que comen piezas de mediano tamaño–, las dos especies más comunes.

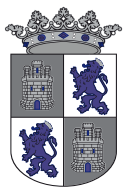
El milano real a partir de los noventa hasta los dos mil, esa década, tuvo un retroceso importante, fundamentalmente por venenos, por también accidentes, atropellos, y por electrocuciones. Esas fueron las causas identificadas de esta regresión. Eso le llevó a que se catalogara de estar simplemente como una especie más en el listado de especies de protección especial, el LESPRES, a que pasara rápidamente a la categoría de en peligro de extinción, que es la categoría –digamos– de mayor protección que tenemos en nuestra normativa nacional.

Y eso condujo también a poner en marcha también una serie de medidas para intentar revertir esta situación, especialmente con el control de los venenos. Se estableció en el ámbito nacional, y también en Castilla y León, una estrategia de lucha contra los venenos, que está dando y ha dado durante estos años muy buenos resultados, con esta especie como con otras que también pues han sido víctimas del veneno; estamos hablando de otras rapaces como ratoneros, como especies también en peligro de extinción como el águila imperial o el águila real o el águila perdicera, que también sufrían o han sufrido esta lacra del veneno.

Y en el caso del milano, como en el de otras también rapaces, sobre todo, cuanto más grandes son, mayor tamaño, más problemas tienen con las electrocuciones y con los choques con tendidos eléctricos o ahora, más recientemente, en estas últimas décadas, los choques con infraestructuras de generación eléctrica, fundamentalmente con aerogeneradores.

En cuanto a las actuaciones que hemos puesto en marcha, hay una clásica, que ya comentaba su señoría, que es el seguimiento de la especie. En el caso de esta especie, como en otras, hacemos un seguimiento coordinado a nivel nacional, que, en el caso del milano, es un seguimiento también decenal –en muchas especies hacemos estos censos con esta periodicidad de 10 años–, y el último censo a nivel nacional, que en Castilla y León también se ha llevado a efecto, fue el año pasado, en el dos mil veinticuatro, con lo cual, ese viene a completar una serie de un censo del noventa y cuatro, dos mil cuatro, dos mil catorce y dos mil veinticuatro.

El censo de dos mil veinticuatro fue un censo que no podemos considerarle como muy fiable, porque se hizo con muchas estimaciones y posiblemente esté sobrestimado: nos dio una población de 42.000 ejemplares. Pero en dos mil cuatro, un censo ya con una metodología similar a la actual, mucho más estricto, tuvimos en torno a 20.000 ejemplares en ese censo. Ya en el dos mil catorce... a partir de esa fecha del dos mil cuatro empieza la recuperación de la especie, en dos mil catorce pudimos censar 25.000 ejemplares. Y en este último censo se ha llegado a 28.830 ejemplares, como indicaba su señoría, ¿no? Esto en 590 dormideros. Esto muestra una tendencia positiva en la Comunidad, con un crecimiento constante, un aumento del 14 % respecto al dos mil catorce y hasta un 44 % en esos últimos 20 años.



La tendencia que observamos de esta especie es favorable, es a recuperar buena parte de esos terrenos que en su momento se prohibieron, y también observamos que la respuesta de esta especie cuando cesan de alguna forma esas amenazas es muy buena. Y... (bueno, yo... tengo 10 minutos, pensaba que me sobraba tiempo y voy fatal) una anécdota muy rápida: nosotros en los años noventa colaboramos con un programa internacional de reintroducción del milano en el Reino Unido, que había desaparecido, estaba extinguida la especie; parte de esos milanos salieron pues de Castilla y León. La población ahora mismo, pues veintitantos años después, de Inglaterra es superior a la española incluso. Es decir, es una especie que responde muy bien cuando cesan las amenazas.

Le decía que sí que hemos puesto en marcha ese plan de... esa estrategia de lucha contra el veneno, que está funcionando muy bien. Y la otra que me decía era la de tendidos eléctricos. Ahí hemos hecho un esfuerzo importante, con una inversión en los últimos años muy relevante, entre otras cosas, gracias a la financiación de los fondos Next Generation, con más de 10 millones de euros, que nos van a permitir, tras un análisis exhaustivo de las líneas que habíamos detectado con más colisiones o más electrocuciones, que puedan sustituirse adecuándose a la normativa vigente, tanto por electrocución como por choque. Fundamentalmente son por electrocución; los choques al milano le afectan menos, afectan más a otras planeadoras.

Esa línea, que viene a completar otras subvenciones que llevábamos ya otros dos años anteriores dando por valor de en torno a 1.000.000 de euros en cada una de las convocatorias, pues eleva a cerca de 12 millones de euros y a más de 400 titulares que tienen acceso o han tenido acceso a estas mejoras. Evidentemente los más beneficiados son las grandes compañías eléctricas –pues Iberdrola fundamentalmente en Castilla y León, Endesa, etcétera–, aunque intentamos... hemos intentado sobre todo en esta última convocatoria primar a aquellos propietarios de líneas eléctricas particulares que tienen menos posibilidades o les va a costar más reformar esa línea que, por ejemplo, son los que hacen una pequeña ..... pues para tener acceso a... al pivó de su instalación agraria o a una pequeña instalación ganadera, etcétera.

Esas son las actuaciones fundamentales que estamos haciendo, además de –muy rápidamente se las enumero, porque estoy ya casi fuera de tiempo– las relativas a intentar mejorar la alimentación de las especies con la instalación de cientos de muladares, sobre todo con una línea que nosotros denominamos las ZPAEN, las zonas de... las autorizaciones que damos excepcionales para poder dejar pues ese ganado en extensivo en... en el campo y que puedan aprovecharlo pues todas las carroñeras, todas las especies carroñeras, entre las que se encuentra el milano, que, aunque come también mucha pieza pequeña tipo topillo y demás, se alimenta fundamentalmente también de carroña. Y luego continúo en la segunda parte.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias. Tiene la palabra, en un turno de réplica, la señora procuradora doña Judit Villar Lacueva, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**LA SEÑORA VILLAR LACUEVA:**

Gracias, presidenta. Señor director general, volviendo a la Red Natura 2000 en Castilla y León, me gustaría comentar que está constituida por 70 ZEPA, con una



superficie total de 1.997.977 hectáreas, y con 120 ZEC, cuya superficie asciende a 1.890.600 hectáreas, lo que supone respectivamente el 21,20 % y el 20,06 de la región. Y, de forma global, teniendo en cuenta el solapamiento existente entre distintos espacios, la superficie total de la Red de Castilla y León es de 2.461.759 hectáreas y ocupa el 26,13 % del territorio regional. La Red Natura 2000 de Castilla y León supone un 16,63 % de la Red Natura 2000 de España y el 2,37 % de la superficie a nivel europeo. Muchas cifras, pero que nos dan idea de la gran biodiversidad que tenemos en... en nuestra región.

Miren, en la provincia de Soria, según los datos publicados por la propia Junta de Castilla y León, hay 8 zonas ZEPA y quizá, bueno, pues sería interesante plantear implementarlas. Esa es una... sería una de nuestras propuestas. El milano real se encuentra incluida –como hemos comentado– en el Libro Rojo de las Aves de... de España dos mil veintiuno en la categoría de “en peligro” y se incluye en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en peligro de extinción. Teniendo en cuenta esta circunstancia y al igual que sucede con otras especies en peligro de extinción, no hay un catálogo regional, ni un plan de conservación, ni áreas críticas, que son herramientas necesarias para regular ciertas actividades que afectan a estas rapaces, por lo que, bueno, no sé si podría aceptar esta... esta sugerencia que nos parece interesante.

Además, estas rapaces son caracterizadas por su longevidad y su bajo número de crías por puesta. Los descensos de población se relacionan con su elevada mortalidad adulta o juvenil. El milano real, de hecho, es una especie altamente sensible, lo que, sumado a la vinculación con paisajes muy humanizados y dependiente de actividades como la agricultura, la ganadería y la caza, se expone a diversas amenazas antrópicas que incrementan esta mortalidad. Entre ellas se encuentra –como ya ha mencionado también usted– el envenenamiento, tanto por el uso ilegal de cebos envenenados debido a la persecución indiscriminada que sufre esta ave por supuestos daños a la caza menor, así como por la intoxicación por rodenticidas que se usan para el control de otras especies. Otras importantes amenazas son –como hemos comentado– las colisiones y electrocuciones con tendidos eléctricos, los atropellos, la pérdida de hábitat de nidificación, la caza ilegal, así como la depredación de sus crías y competencia con otras especies como carnívoros y rapaces nocturnas.

La disponibilidad de presas puede representar un problema para el milano real. De hecho, la baja abundancia que tenemos de conejos causada por enfermedades que ha afectado directamente a sus depredadores ha forzado a la búsqueda de otros alimentos y puede incrementar el riesgo de envenenamiento. Por otro lado, presenta la problemática asociada a los hábitos carroñeros, ya que la búsqueda de alimentos en restos cárnicos procedentes de granjas y mataderos puede conllevar la transmisión de tóxicos, medicamentos o de enfermedades.

El milano real es una de las especies europeas más sensibles al cambio climático por su asociación directa entre la abundancia de las especies en áreas meridionales y el clima.

Al hilo de lo que acabo de comentar, en la comarca del Moncayo, de Soria, se han recogido varios milanos en el año dos mil veinticuatro en época de nidificación. No sé si conocerá las causas y si a todos ellos se les ha hecho ese análisis toxicológico.



Y, luego, por otro lado, quisiera comentar que urge la creación –como digo– de estrategias y planes de conservación del milano real, tanto a nivel estatal –porque no podemos olvidarnos de... de España–, pero, en lo que nos concierne a nosotros, a nivel autonómico, especialmente –como digo– en nuestra Comunidad, donde el milano real es una especie reproductora.

En la actualidad, únicamente Baleares tiene un plan de recuperación específico para el milano real desde el año dos mil ocho, por lo que sería también interesante que en nuestra Comunidad Autónoma se hicieran planes de... de este tipo. Creemos que estas medidas de conservación no deberían limitarse únicamente a la protección de espacios al tratarse de una especie asociada a áreas antrópicas, explotaciones agroganaderas. También, por otro lado, creemos que se debe mantener la lucha contra el uso ilegal de veneno, que ya se ha iniciado también con el Programa Antídoto, que identifica... identificar los tendidos eléctricos peligrosos –de los que ya nos ha mencionado–, así como fomentar prácticas de gestión agroganaderas favorables para el milano real.

Igualmente es importante adaptar los sistemas de gestión de desechos de la actividad ganadera y mataderos para asegurar la existencia de fuentes de alimentaciones seguras. Otras de las conclusiones a las que hemos llegado –que nos gustaría que se tuvieran en cuenta de cara a la conservación de este ave– es la presencia... bueno, de la presencia de los milanos reales, pero también de las otras especies, rapaces en general, dependen –como hemos hablado– de la disponibilidad de espacio y de recursos; es decir, de comida. Como conocerá, los rodenticidas no producen la muerte inmediata de las aves, pero sí producen daños muy importantes en su organismo que dañan seriamente la... la salud de los mismos.

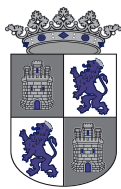
Sería interesante para finalizar, bueno, comentar que los muladares autorizados en Soria no están activos la mayor parte del tiempo, por lo que sería interesante incentivar esta actividad para que este tipo de especies tuvieran este aporte extra de alimento. Y otro factor importante que hemos hablado es el de la mortalidad limitando el riesgo de las colisiones y el control de los partes eólicos y tendidos eléctricos, de los que ya nos ha hablado; o incentivar tecnologías que limiten el riesgo. Por lo que, para terminar, sí que nos gustaría saber qué medidas se han adoptado a este respecto con el tema de los aerogeneradores, con los parques eólicos. Y... y, bueno, como tengo ya tan poquito tiempo pues agradecerle, desde luego, la intervención en esta Comisión informativa. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra el director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, don José Ángel Arranz Sanz, para contestar en un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, señoría. Pues voy a intentar responderle las preguntas que en la primera parte no pude, y... y las que me ha hecho ahora. Decía del... del uso de la... la provincia de... de Soria o la expansión del milano a la provincia de Soria. La... la verdad, la realidad es que, claro, el milano se mueve en aquellas zonas donde



naturalmente él las elige. Y la población tiene un estado de conservación ahora mismo favorable, a pesar de estar en peligro de extinción, y pues suponemos que irá colonizando Soria si se encuentra allí cómodo, porque cada uno pues... cada especie tiene sus nichos y elige... elige determinadas zonas, y ahí poco podemos hacer.

Lo que sí que le digo es que sí que estamos haciendo análisis -le decía- de todos los milanos que nos llegan a nuestros centros de recuperación. No es el veneno la principal causa, que suelen ser los accidentes y atropellos. El milano es una especie que se... tiene... al comer muchas veces en esos entornos de carreteras, aparecen muchas especies con traumatismos. También por electrocuciones -como decía- y recientemente pues también en... en algunos parques eólicos por... por choques. Y los que aparecen con síntomas de envenenamiento, todos se analizan y tomamos además las medidas necesarias en esas zonas pues limitando pues la actividad cinegética u otras actividades, dependiendo del tipo de envenenamiento que... que haya sido.

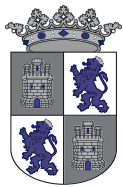
Me hablaba también de la... del Catálogo Regional de Aves de Castilla y León. Nosotros tenemos un catálogo en la parte que hemos entendido necesaria, que es la parte de... de flora, pero en fauna entendemos que ya hay un catálogo nacional que a nosotros nos sirve; nos sirve porque lo único que nosotros podemos hacer es restringir más. En el caso del milano, más allá de un peligro de extinción no podríamos ir, o sea que de poco nos serviría.

Es más, nosotros, cuando el milano se cataloga en... en peligro de extinción, creímos que era exagerada esa categoría, que podía haber sido vulnerable, y ahora estamos convencidos de que el milano debe revisar su catalogación y pasar a vulnerable. Esto es la normalidad: una especie que estaba mal pues la hemos subido y ahora lo normal es que, si la especie ha mejorado, pues baje.

Sí que estamos haciendo, hemos hecho esos planes básicos de... de especies y ahora estamos haciendo un plan en... en Castilla y León global, que está ya redactado, que saldrá en breve posiblemente a información pública. Y es un plan de conservación y gestión de todas las especies necrófagas, entre las que incluimos el milano y todos nuestros buitres, porque todas tienen también una problemática común y básicamente porque, si tuviéramos que hacer un plan por especie, pues no habría ni bibliotecas para guardar todos esos planes de este exceso normativo ambiental del que nos queremos dotar, a veces no sabemos muy bien para qué, ¿no?, e intentamos sintetizarlo en... en estos documentos.

En cuanto a la disponibilidad de alimentación, señalarle dos... dos cosas. Es verdad que autorizamos muladares, estos muladares algunos pueden funcionar con más o menos regularidad porque van ligados o unidos a explotaciones ganaderas y depende de que esas explotaciones ganaderas pues les alimenten más o menos, que dependerá también de que se les mueran más o menos animales. Pero un dato, quizá, que le adelantaba antes, pero le voy a concretar un poco más, ¿no?, que es el de esos aportes a las zonas ZPAEN, que son aquellas autorizaciones que damos para los subproductos SANDACH puedan servir de alimentación del medio natural; es decir, autorizamos a explotaciones de ganadería extensiva que puedan dejar ese ganado extensivo en el... el sitio donde se mueran, en el campo, ¿no?

Tenemos autorizadas más de 2.500 explotaciones ganaderas y tenemos autorizados más de 1.800.000 kilos de carne de ganadería extensiva que quedan en el campo, que es un aporte muy interesante, y más para los milanos, porque esto no



queda solamente en el muladar, sino que, si se muere una oveja, puede quedarse en el sitio donde se ha quedado. Es decir, hay unas normas mínimas que no la pueden dejar cerca de puntos de agua, no las pueden dejar en determinados sitio, pero ahí quedará esa oveja, que desaparece, por cierto, en muy poco tiempo.

Y poco más. Si me permite, ahora que ha acabado el tiempo, me gustaría obsequiarle con un libro que publicamos del milano real. Seguramente uno de los libros más completos de la biología y el comportamiento de... de esta especie, que publicó la Junta de Castilla y León junto con la Fundación Patrimonio Natural, y, si me permite, pues se le... se le entregará cuando termine la... la exposición. Se le he traído para... para que, viendo el interés que tiene por la especie, pues pueda continuar con el mismo. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**POC/000334**

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Pregunta para su respuesta oral número 334, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Luis... (Vale, ahora sí).**

**Pregunta para su respuesta oral número 334, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Virginia Jiménez Campano, don Luis Briones Martínez, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz, doña María Inmaculada García Rioja, don Fernando Pablos Romo y don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a grado de cumplimiento, a fecha uno de enero de dos mil veinticinco, del Real Decreto-ley 15/2022, de uno de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 382, de trece de febrero de dos mil veinticinco.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Tiene la palabra para la formulación de la pregunta el señor procurador don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Gracias, señora presidenta. Bienvenido, señor Arranz, de nuevo. La pregunta sabe que es sencilla. Para cumplir con el Reglamento, voy a formularla al principio y después trasladaré el contexto de lo que es la reflexión de nuestro grupo y escucharemos atentamente lo que es su respuesta.

La pregunta dice textualmente: A fecha uno de enero de dos mil veinticinco, ¿cuál es el grado de cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León del Real Decreto-ley 15/2022, de uno de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales?



Conocemos bien, desgraciadamente, en esta Comisión lo que ocurrió aquel verano: el devastador incendio de la sierra de la Culebra; no hubo solo allí, sino que también en Ávila, en Salamanca, en León o en Segovia. Veníamos del incendio del año anterior en Navalacruz y los medios de la Junta de Castilla y León se mostraron claramente insuficientes para hacer frente a los mismos.

Lo que ocurrió lo conocen bien: decenas de miles de hectáreas calcinadas, un daño ambiental sin precedentes. Y, en este contexto, el uno de agosto de este año, del dos mil veintidós, el Gobierno planteó un real decreto-ley de medidas para impulsar la prevención de los incendios dentro del conjunto de España, por tanto, también afecta a nuestra Comunidad Autónoma. Lo conoce bien, seguro; lo habrá trabajado, con certeza –de eso no tenemos ninguna duda–. Modifica los Artículos 9, 46 y 48 de la Ley /43 de dos mil tres.

Quiero hacer especial incidencia –que usted lo conoce también bien– en el Artículo 48, que plantea la obligación de aprobar anualmente planes para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales. ¿Qué es lo que tienen que tener esos planes? Pues bien, para que conste en acta –lo conocerá usted–:

Apartado b) El diseño general del dispositivo para atención global durante todo el año a la prevención, detección y extinción de incendios forestales, precisando, en su caso, las épocas de mayor riesgo de incendios forestales debidamente territorializadas.

Y d) –Fundamental–. La asignación estable, y permanente, de medios técnicos y profesionales singularizados al desarrollo de las actuaciones contempladas.

Pues bien, sabe nuestro director general que para el Grupo Socialista este es un tema que ha sido reiterado en los últimos años; de hecho, en los últimos 10 años llevamos más de 100 iniciativas al respecto. Lo hacemos en un contexto que es preocupante, en un contexto de emergencia climática. Por cierto, como esto a veces alguien cree que es opinable... No es opinable. Usted lo conoce bien. Ha sido declarada en España el veintiuno de enero del año dos mil veinte.

Por cierto, he escuchado con atención, además, las intervenciones previas, que han sido muy interesantes, en su contestación a nuestra compañera Judit Villar, y hablaba de la reintroducción que habían colaborado con... al milano en el Reino Unido. Usted sabe también que el Reino Unido también declaró la emergencia climática en el año dos mil veinte.

¿Por qué hago este pequeño inciso? Porque hemos escuchado con una preocupación inmensa ayer al líder del Partido Popular en la Comunidad Valenciana, amparado por el señor Feijóo y el señor Semper, volviendo al negacionismo científico y al negacionismo climático, y eso es absolutamente preocupante para nuestro país. Confiamos que ustedes no sigan por ese camino, porque los votos de la ultraderecha no merecen condenar el futuro de nuestra tierra, y menos en este aspecto, negando cuestiones que son absolutamente claras; baste ver lo que está pasando en las últimas semanas.

Pues bien, ¿qué establece este real decreto de medidas urgentes? Establece la obligación de actualizar cada año los planes. ¿Cuánto tiempo llevan sin actualizarlo, señor Arranz? ¿Quizá desde el noventa y nueve? Porque el último plan del INFOCAL es de esa fecha.

Usted plantea en algunas ocasiones –además le escucho porque sus debates son muy interesantes– que lo que requieren son directrices del Gobierno de España



para ver cómo se lleva a cabo. Pues se las dieron el veintiocho de julio del año dos mil veintidós. Y este real decreto establece en la disposición adicional primera que esos planes revisados tendrían que estar hechos antes del treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós para adaptarse a la realidad de este real decreto.

Con el diálogo social, al que nosotros respetamos, pactaron un año más, hasta diciembre del dos mil veintitrés, usted lo conoce bien. Estamos en marzo del dos mil veinticinco. La pregunta hacía referencia al uno de enero, le permitiríamos si lo hubiese hecho hasta ahora; el día uno de enero es el día después del treinta y uno de diciembre, cuando acaba el año dos mil veinticuatro; un año ya de retraso. Es por tanto preocupante que no se hayan realizado esos planes actualizados.

¿Pero qué ha ocurrido con la estabilización o no estabilización del personal? ¿Ha habido mejoras? Sí, absolutamente insuficientes. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de este acuerdo? Pues, bien, más de 800 bomberos forestales siguen sin un contrato estable durante todo el año. La relación de puestos de trabajo sigue sin ser una realidad. Estamos en una situación en la que las torretas de vigilancia, que son fundamentales para poder llevar a cabo una tarea de prevención, de las 176 que había quedan 101. Es verdad que ustedes plantean que pueda haber nuevas tecnologías, pero las nuevas tecnologías no pueden tener como única consecuencia en este caso la eliminación de 97 puestos de trabajo; y, al día de hoy, no está clara la eficacia en relación a personas que conocen bien el territorio y que pueden colaborar, además de en la prevención de incendios, que es una tarea fundamental, en otras tareas del ámbito medioambiental.

Un real decreto hecho en una coyuntura para intentar evitar que se vuelva a producir más allá de la climatología. Sabemos que el hecho de que haya años secos o años húmedos influye en el nivel y el riesgo de los incendios, pero eso tiene que estar por encima de la coyuntura a la hora de hacerlo, y, salvo que usted nos diga lo contrario –y lo han hecho recientemente–, este grupo no tiene constancia de esa aprobación actualizada de los planes que establecía el real decreto, y, desde luego, lo que sí tenemos constancia es que no ha habido la estabilización a lo largo de todo el año del conjunto del personal que nuestro grupo reclama.

Le escucharemos con atención, como hemos hecho siempre, y lo que le reclamamos es algo tan sencillo como que en democracia los... la normativa está para cumplirla, y más las Administraciones públicas. En este caso, si la consecuencia del cumplimiento es una mejora en nuestra tarea medioambiental y en la prevención de los incendios, pues mejor para todos. Sabe que allá donde realicen mejoras en este operativo, estabilicen al personal y los incendios –como se dice habitualmente– contribuyamos a apagarlos en invierno tendrá siempre el apoyo de nuestro grupo. Si vuelven a las posiciones del señor consejero, que tener un operativo durante todo el año era un despilfarro, nos van a tener siempre en frente –desde el respeto democrático, pero en frente– en defensa de lo que creemos lo mejor para nuestra tierra. Así que, como siempre, señor Arranz, le escucharemos con atención.

#### **LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Tiene la palabra, para la contestación en nombre de la Junta de Castilla y León, el director general don José Ángel Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):**

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señoría, por la formulación de la pregunta. Y si me... me permite, antes de... de contarle también un poco toda... toda la batería de actuaciones que... que hemos hecho para poner en marcha ese real decreto, sacarle cuanto antes de una duda, porque yo tiendo a... a extenderme y, igual, al final, luego no... no me da tiempo, ¿no?

Los planes a los que usted se refiere están hechos desde el primer año. Fuimos la primera Comunidad Autónoma que los hicimos, y ya hemos publicado tres planes; tres planes que -los puede usted consultar- están en la página web. Le podía haber traído alguno; no sabía que usted pensaba o estaba confundiendo esos... esos planes. Esos planes se publican... se publicaron el primer año junto con el... el Decreto-ley 2/2003 y luego se han publicado en dos órdenes, porque ese real decreto lo que nos habilitaba era a publicarlo por órdenes. Y se han publicado el del año veinticuatro y se ha publicado recientemente el del año veinticinco; en la Orden MAV/1456/2003, del quince de diciembre, y este último en la Orden MAV/105/2025, de siete de febrero; con todos los contenidos en más de 500 páginas, donde se desarrolla todas estas cuestiones. Esa es la... la primera aclaración, que seguro que... que usted no... no conocía en detalle.

La segunda cuestión que le quiero aclarar también, antes de... de seguir adelante, es que no le hemos dicho ninguna ni nos hemos inventado nada que no sea cierto. El Ministerio sigue sin publicar esas directrices. Créame, no las ha publicado. Usted se está refiriendo a otro documento, a otro documento de una estrategia que aprobó en el año dos mil dos, que tenía elaborada desde cuatro años antes, que la tenía metida en un cajón y que la aprobó en una Conferencia Sectorial en el año dos mil dos. Esas directrices siguen sin publicarse a día de hoy, siguen sin publicarse al día de hoy, se lo aseguro; porque, entre otras cosas, antes de ayer mandaron otro borrador a mi Dirección General, y esperemos que las terminen por aprobar en breve. Ya llevamos tres documentos, o sea que ya las directrices pues nos valdrán para hacer igual el quinto o el sexto. Esa es la realidad, esa es la realidad.

Pero le voy a... ahora ya, hecha esta aclaración, sí que le cuento más en detalle lo que ha hecho esta Comunidad Autónoma para intentar poner en marcha las medidas que ese Real Decreto 15/2002, de uno de agosto, bajo mi opinión humilde y técnica, precipitado... O sea, ese real decreto no nos gusta, no nos gusta porque está mal hecho técnicamente. Se sacó precipitadamente el uno de agosto en contra de las Comunidades Autónomas de su propio partido, y tiene y dice cosas absolutamente absurdas que estamos haciendo. Por ejemplo, estos planes anuales, que debían ser como poco planes quinquenales, porque estamos... evidentemente, de un año a otro la vegetación -como usted puede comprender- no varía mucho, y estamos haciendo pues estos planes. Que hay cosas que pueden ser anual, como un operativo, pero hay cosas que no tiene sentido que fueran anuales. Como esas directrices todavía no las tenemos, pues no sabemos muy bien a qué podría referirse.

Pero, en cualquier caso, a pesar de eso, como somos cumplidores, hemos hecho todo lo que estaba en nuestras manos por intentar implementar lo que decía el Real Decreto-ley 15/2022, y, inmediatamente -también creo que fuimos la primera Comunidad Autónoma que lo hicimos-, aprobamos un Decreto-ley, el 2/2023, de



quince de abril, de Medidas Urgentes sobre Prevención y Extinción de Incendios Forestales, con el que dimos cumplimiento a buena parte de esas medidas previstas en el... en el Real Decreto-ley de... 15/2022, de uno de agosto, ¿no? Además, en ese decreto-ley pues agilizamos los sistemas internos de cobertura de puestos de personal y los medios de... del operativo de prevención y extinción forestal, como puede ver en ese... en ese real decreto, ¿no? Fue también un instrumento, este real decreto-ley, muy eficaz para llevar a cabo pues algunas de las medidas que ya habíamos comprometido en esos acuerdos del diálogo social, ¿no?

Por otro lado, modificamos nuestra Ley de montes de Castilla y León, la tres... la Ley 3/2009, de seis de abril, en primer lugar, para, de acuerdo también con lo marcado en la... en el... en el real decreto-ley, arbitrar un cauce de colaboración con la Administración general del Estado en... en la restauración de terrenos incendiados -que, fíjese usted, cosa que seguro que usted si lo entendiera y si se lo explico detenidamente aquí o tomando un café, me daría la razón-. Se hace un decreto-ley para ayudar a las Comunidades Autónomas, en incendios, a restaurar zonas incendiadas y lo que se hace es dificultar el acceso a ese dinero. Es decir, antes nos estaban financiando todos los grandes incendios y a raíz de ese real decreto solo los que tienen más de 10.000 hectáreas. Y ese es el gran avance de la humanidad para ayudarnos a las Comunidades Autónomas con los incendios. Porque, entre otras cosas, del segundo gran incendio de la sierra de la Culebra ni un euro hemos visto del Estado todavía, cero euros, gracias a este maravilloso real decreto.

Lo que hicimos también fue regular el sistema de planificación para la prevención de la defensa ante el riesgo de... de incendios forestales, trasladando parte de los preceptos que... que nos indicaba el real decreto; definimos el operativo de prevención y extinción de incendios forestales; y se articuló una medida de aplicación inmediata de las prohibiciones y limitaciones ante situaciones de alto riesgo meteorológico previstas por la Agencia Estatal de Meteorología. Otra cosa que, personalmente, ni comparto yo ni nadie de mi equipo técnico ni de ninguna Comunidad Autónoma: que en un mapa donde no vemos ni la escala del municipio y que cambia tres veces al día en verano sobre el riesgo, se puedan hacer unas cosas o no de forma automática cuando cambia ese mapa, pero ahí están. Nosotros lo hemos trasladado; así lo dice el Estado, así se hará, y que el administrado se busque la vida, porque nosotros, salvo decirle que mire al mapa, poco más podemos decir.

Se ha modificado nuestra orden del... del fuego, la Orden FYM/510/2013, también para incorporar algunas de las actuaciones que contenía este real decreto en cuanto a las prohibiciones y limitaciones ante situaciones de alto riesgo, que, aun no compartiéndolas, hemos hecho los deberes y las hemos modificado.

También la Ley 7/2005, de la Función Pública de Castilla y León, para regular la constitución de las bolsas de empleo y tener un sistema más ágil del acceso del personal que forma parte del operativo de incendios; del personal -estoy hablando- tanto funcionario como laboral.

Y, como ya le indicaba, hemos aprobado en el... primero, en el Real Decreto de dos mil veintitrés, el primer Plan anual de prevención del año dos mil veintitrés; en la Orden que le indicaba antes, 1456, de quince de diciembre, el Plan anual del veinticuatro; y en la Orden MAV de dos mil veinticinco, la 105, aprobamos recientemente el Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año dos mil veinticinco.



Y, efectivamente, el Plan INFOCAL, famoso Plan INFOCAL –que a ver si ya sale y dejamos de hablar de él, porque yo creo que no hay Comisión de incendios que no hablemos... que no hablemos de él–, que es un plan de autoorganización, de decir cómo vamos a... Pero, efectivamente, siendo importante, podemos trabajar perfectamente con él. Bueno, pues llevamos –como le indicó el consejero yo creo que en la última comparecencia– pues más de año pidiendo informes, ¿qué le vamos a hacer? Yo no he visto un plan que lleve más informes que este. El último es el del Consultivo, ya es el último trámite. Hasta el Consultivo nos ha pedido una prórroga. Ya... tiene un plazo de 20 días, nos ha pedido una prórroga, y creo que me parece que creo que la semana que viene termina esa prórroga, y solo falta ya, evidentemente, oído vistas lo que nos diga el Consultivo, incorporar sus sugerencias, secretarios y aprobación en Consejo de Gobierno. Yo creo que en breve ya podremos quitarnos el INFOCAL de las comparecencias de incendios. Y, por mi parte, nada más en esta primera intervención.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias. Tiene la palabra, en un turno de réplica, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Sí. Gracias, señora presidenta. Mire, yo estoy siempre dispuesto a aprender, que eso en la vida es muy importante, querer aprender. Pero la autocomplacencia con lo que pasó el Castilla y León en el año dos mil veintidós y después no parece que sea la mejor actitud para un responsable de Medio Ambiente en el ámbito de la Junta. Y yo le reconozco que conozco esos documentos que usted dice que sirven para todo, y, al mismo tiempo, dice que no hay directrices para hacerlos. Si no hay directrices para hacerlos, ¿cómo los han hecho? Y si el Plan de Protección Civil ante incendios forestales tiene 26 años de antigüedad, ¿cómo va a ser posible que esté actualizado? Ninguna de esas cosas es compatible con la realidad.

Ahora, ¿que administrativamente ustedes han sido capaces de hacerlo? Sí, más allá o no de que sea el treinta y uno de octubre, que es la fecha que marcaba el real decreto –que yo me lo he leído entero–, pues eso puede tardar lo... Ahora, a partir de ahí, que el contenido sirve para los fines del mismo, en eso podemos discrepar usted y yo. Tranquilamente, porque es como ..... Porque, ¿hay 800 bomberos forestales, o no, que al día de hoy no tienen contratos durante todo el año? Esa es una pregunta importante. Ese es el motivo por el cual usted está tan satisfecho y nosotros no lo estamos. Es así de fácil. ¿Hay RPT? ¿Cuántos puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente en el ámbito funcional, que ayudarían a que todo el dispositivo de prevención de incendios fuese más eficaz, están vacantes y sin cubrir? Porque eso es al final el fondo.

Yo le he leído antes en el real decreto lo que se tiene que contener. ¿Que ustedes dicen que han salido al paso? Yo no se lo voy a poner en duda; además es objetivo que han salido al paso: han hecho esos documentos, que, desde nuestro punto de vista, tienen poco que ver con el fin. ¿Ustedes han guardado las formas? Sí. ¿Ustedes han respondido al fondo? No. Esa es la realidad de lo que ha pasado



en Castilla y León en este tiempo. Y, ya le digo, escucharle con el nivel de autocomplacencia que ha hecho en su intervención, y con casi perdonarnos la vida –a mí la verdad es que no necesito ningún problema de que alguien le traslade lo que quiere– no parece que es la mejor manera de actuar ante este tipo de cosas.

Y luego ha dicho alguna cuestión que, cuanto menos, es sorprendente. Que el director general competente en esta materia, sobre el INFOCAL, que es el plan básico, dice que de organización interna; claro, ¿de qué va a ser si no? Dice textualmente: a ver si sale y dejamos de hablar de él. Es como si lo que tuviesen es una preocupación por que le preguntemos por algo que no han hecho bien durante tanto tiempo. Mire, nosotros le decimos: a ver si sale, entonces no hablaremos de él, y estaremos muy satisfechos si el mismo cumple las expectativas que en estos momentos están demandándose en este aspecto en Castilla y León. Fundamentalmente, dispositivo estable durante todo el año.

Y le he planteado que, frente a la estabilización que marca este real decreto, ustedes han eliminado 97 puestos de trabajo en las torres de vigilancia. Que alguien como yo y alguien le pueda acusar de dudar de las nuevas tecnologías saben que no es verdad. Pero, en este caso, ambas cosas debieran ser compatibles: mejorar los medios técnicos y mantener los medios humanos. Y ese es el momento en el que estamos. Cuando pasen los primeros tres meses, nadie más que este grupo se alegrará si no hay incendios forestales. Nadie más que este grupo lo hará, si somos capaces de reforestar las zonas quemadas cuanto antes, si aprovechamos el medio ambiente, si lo cuidamos en el día a día y además eso ayuda a fijar población en nuestros municipios. Nadie más.

Pero la Junta de Castilla y León, señor Arranz, con todos los respetos, no está para sacar pecho de ninguna manera en su gestión de la prevención y lucha contra los incendios forestales. Porque lo que ha pasado en esta tierra en casi todas las provincias en los últimos años es de un nivel de preocupación inmenso, y no es una buena forma de hacer política –permítanme el consejo, yo no estoy para darle ninguna lección–, es solamente hacer cosas cuando los problemas se agudizan. Hay que intentar hacerlo para evitar que se lleven a cabo. Y esa es la realidad.

Por tanto –permítame que termine, porque se me acaba el tiempo–, ese plan tenía dos objetivos: uno, actualizar el conjunto de las medidas para evitar que los grandes incendios vuelvan a repetirse –el día que el INFOCAL esté renovado, nuestro grupo se alegrará–; pero el segundo, estabilizar durante todo el año el personal, y eso no ocurre aún en Castilla y León –es más, se han perdido en algunos ámbitos puestos de trabajo–. Por eso, hoy, permítame que termine reclamándole que cuanto antes sean lo más justos posibles, porque lo merecen, con el conjunto del personal de extinción de incendios, con los bomberos forestales y el resto del personal que en nuestra tierra se han dejado la piel siempre por intentar evitar el daño que estos incendios han producido.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra, en un turno de dúplica, el director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, don José Ángel Arranz Sanz, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):**

Bien. Muchas gracias, señoría. Y, en primer lugar, discúlpeme si mi tono le ha parecido de autocomplacencia, porque no era, ni de lejos, mi intención. Si he mostrado enfado, ha sido fundamentalmente con el real decreto-ley del Ministerio. Efectivamente, ahí sí que le traslado mi... nuestra no conformidad en algunos de los aspectos, porque se podía haber hecho un real decreto, como otras cosas, hablando con las Comunidades Autónomas y mucho más eficaz, ¿no? Y autocomplacencia nunca, quizá porque me paso muchas horas junto con mi equipo intentando mejorar este dispositivo. Sabemos lo que hemos mejorado y sabemos lo que nos queda por mejorar a nosotros y a muchos de los dispositivos de España, que, como hemos dicho muchas veces en esta Comisión, posiblemente son los mejores dispositivos de lucha contra incendios del mundo.

Y, sin embargo, y me va a permitir la anécdota, hoy, hoy, en el telediario, que sacaban un reportaje de los anuncios... de los incendios de California, y entrevistaban a gente, y la gente reconocía que esos incendios no se pudo hacer más, no se podían parar, que las condiciones climatológicas en esos incendios eran tan excepcionales que humanamente no se podía hacer más. Eso se lo hemos dicho que sucedió en la Culebra; pero no solo en la Culebra, en otros incendios aquí, en España, porque sucedió en otras muchas Comunidades, independientemente del partido político. Hay incendios que, en determinadas situaciones, se puede hacer poco, pero aquí no hemos oído en ningún momento agradecer al operativo, a los trabajadores del operativo, el esfuerzo que se hizo cuando ese incendio estaba fuera de su capacidad de extinción durante muchas horas. Pero es una anécdota –perdóneme que se lo diga–, porque detrás de mí hay un equipo al que le conozco y sé que se está dejando la piel en esto, y que le gusta también saber que su trabajo se reconoce.

Y, permítame, lo siguiente es que le aclare otra cuestión. Que dice que han desaparecido 97 puestos. Esto, que lo hemos aclarado en prensa ya, yo, personalmente... el consejero se lo he oído aclarar, ha salido publicado. No se ha perdido este año ningún puesto de trabajo. Se ha hecho un estudio técnico viendo cómo se puede optimizar el sistema de vigilancia. Este año dos mil veinticinco va a haber... vamos tener el mejor sistema, más reforzado que nunca, porque están todos los puestos de vigilancia más 100 cámaras de incendios; es decir, está todo. Hay un estudio que sí que nos dice que hay 97 torres de vigilancia que están viendo territorios dos o tres veces, cámaras que hay años, años, que no han visto nunca un incendio; es decir, que son ineficientes. Y, hombre, usted, yo entiendo que no conoce el sistema, yo se lo puedo enseñar; con humildad se lo digo, no quiero que piense usted que le estoy hablando con... con ningún tipo de prepotencia. Se lo puedo enseñar para que vea que eso ya funciona, que eso es muy eficiente, que nuestros equipos técnicos lo agradecen, porque estamos detectando en directo un incendio, pero es que, además, nos permite hacer un seguimiento y tomar decisiones del incendio con mucha mayor eficacia.

Pero lo que le quería aclarar, fundamentalmente, es que no se ha perdido un puesto de trabajo. Es más, sí que se han modificado las RPT, se han creado más de 40 puestos de técnicos, más de 60 puestos de personal laboral –porque ahora podemos atender 24 horas todos nuestros CPM–. Y todo nuestro personal laboral está 24 horas, salvo los que faltan, que se irán incorporando, que son algunos de



los... de la gente de las torres, y –por decirle algo– 20 personas del tercer turno de las autobombas. Todos los demás, que estaban 4-5 meses, están 12 meses ya. Primer y segundo turno de todas las autobombas y sus mangueristas correspondientes. Es decir, se ha avanzado mucho, se ha avanzado mucho. ¿Que queda recorrido? Por supuesto que nos queda recorrido. Y el acuerdo del diálogo social le renovaremos –termina este año veinticinco–, nos sentaremos, intentaremos seguir mejorando ese... ese operativo.

Y yo le... le vuelvo a insistir en... en algo que nos parece esencial, que es separar el funcionamiento y la eficacia del operativo de los problemas laborales; que no digo que no haya que tratarlos –que, de hecho, dedicamos muchas horas–. Pero nuestro operativo es un operativo muy eficaz y los resultados están ahí y los resultados son objetivos; tan objetivos como que tenemos unos parámetros como es el porcentaje de conatos, el porcentaje de hectáreas incendiadas de media, el número de incendios, etcétera, que nos dicen que se está funcionando bien.

Y luego tenemos muchos colectivos de personal laboral, de personal funcionario, de personal contratado por empresas; que, por cierto, también todas nuestras helitransportadas están a 12 meses ya, aunque sean de TRAGSA o de empresas privadas; y los que menos están 9 meses –los que menos–, que ya están muchos a 9-10 meses. No sé si estarán fijos en sus empresas o no, muchos son personal fijo, aunque yo les contrate 9 meses, porque el mínimo son esos 9 o 10 meses, o algunos 12. Evidentemente, ha habido una mejora sustancial del operativo que es innegable. ¿Que tenemos que mejorar? Por supuesto. ¿Que lo queremos hacer con todos los actores, con la... el propio personal del operativo, con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara? Por supuesto que sí. Si esto es un trabajo de todos que... que ahí quedará para todos.

Pero yo lo que también pido, en nombre y como responsable del equipo técnico y de los trabajadores del operativo, que se reconozca también ese esfuerzo y las mejoras que han tenido. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

**POC/000348**

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Pregunta para su respuesta oral, número 348, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña María de las Mercedes Cófreces Martín, doña Beatriz Coelho Luna, don Emilio José Berzosa Peña, don Francisco Javier Carpio Guijarro, don José Alberto Castro Cañibano, don Antonio Jaime Mendoza Toribio y doña María de los Ángeles Prieto Sánchez, relativa a qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León a la vista de los resultados del último censo regional del lobo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 382, de trece de febrero de dos mil veinticinco.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Gracias, señoría. Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta propuesta, el señor procurador don Antonio Mendoza Toribio, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:**

Gracias, presidenta. Agradecer al director general del Medio Natural la presencia de hoy en estas Cortes para responder a alguna de... de nuestras preguntas.

Mirando y repasando con cariño el censo regional del lobo dos mil veintidós-dos mil veintitrés y reflexionando un poco sobre las intervenciones llevadas a cabo en estas Cortes sobre este tema del lobo, deja en evidencia el desconocimiento tan brutal que tienen los grupos de la Oposición sobre esta especie y sobre los datos que se manejan desde la Consejería. Espero, señorías, que en otras materias que se debaten en estas Cortes estén mejor informados. Solo oigo reproches, informaciones sin contrastar –por no decir falseadas– o cosas indefendibles, todo por la... por esa defensa de la protección tan desmedida por parte del Gobierno de España de incluir el... el lobo en el LESPRES. No les interesan los datos reales de los censos, porque entonces quedaría en evidencia la equivocación de la protección tan brutal del lobo.

Este censo, que se hace todo o casi todo con personal público de la Administración, se duda, se cuestiona toda la información; en definitiva, se intenta dar un tono oscuro al trabajo de los servidores públicos, desde el más bajo en la Administración hasta el más alto. Entiendo que no confían en su trabajo –quiero decir, que los trabajadores públicos–, ya que después de revisar este censo se ve la labor pública.

¿Y por qué comienzo así? Pues porque todo responde a una defensa sin escrúpulos de una decisión equivocada por parte de la ministra Teresa Ribera, en el Gobierno de Sánchez, de meter esta especie en el catálogo LESPRES como especie de... de especial protección.

Voy a dar un pequeño repaso a datos que, la verdad, son... son relevantes por la ejecución de este censo del lobo dos mil veintidós-dos mil veintitrés. El censo se ha realizado con la misma metodología que el censo dos mil doce-dos mil trece, el cual se cuestionó totalmente la veracidad de los datos; es más, se tomaron medidas, como es esta de especial protección del lobo, sin haber tenido en cuenta el censo de Castilla y León. Me llama también la atención, dentro del trabajo realizado, datos importantes: 20.800 kilómetros de red de itinerarios rastreados a pie –claro, en su... casi todo hecho por personal de la Administración–; 2.900 itinerarios, longitud media de 7,2 kilómetros; 2.007 estaciones de fototrampeo; 290 estaciones de escucha; 146 estaciones de observación; 3.678 fichas de excrementos; 1.085 fichas de rastros de huellas; 172 fichas de rascaduras; 118 fichas de restos de alimentación de presas; 2.523 capturas fotográficas; 859 avistamientos –casi 1.800 lobos avistados–; 63 escuchas de aullidos. Todo este trabajo llega a la confirmación de la reproducción de un 87 % de las manadas censadas. Y con estos datos se les ocurre decir que el lobo está en peligro de extinción.

En una nota de prensa reciente, se puede leer: continúa el incremento de ataques de lobo en Castilla y León, con casi 6.000 cabezas muertas en dos mil veinticuatro, y un 47 % más respecto de dos mil veintiuno, en el que el Gobierno



incluyó el lobo en el LESPRES. Mientras, la Unión Europea avanza en el proceso de modificación de la Directiva Hábitats para... para flexibilizar el régimen del lobo en la misma. El número de ataques y cabezas de ganado muertas por daños del lobo en Castilla y León en dos mil veinticuatro continúa incrementándose, hasta alcanzar un total de casi 4.000 cabezas de ganado, como bien pone la nota de prensa, un 47 % más respecto a los ataques del año dos mil veintiuno. También se... se duplica el número de animales heridos, y lo que supongo que será un dato difícil de contrastar son la cantidad de animales desaparecidos, pero que causan baja al ganadero... al ganadero y a sus recursos, está claro.

El pasado mes de diciembre, en sentido contrario a la decisión del Gobierno de España, el Comité de Berna acordó reducir el nivel de protección del lobo tras... del lobo. Transcurridos tres meses desde su aprobación, este cambio ha entrado en vigor. En consecuencia, el pasado siete de marzo, la Comisión Europea presentó su propuesta para adaptar la Directiva Hábitats a esta nueva situación, que remitirá al Parlamento Europeo y al Consejo para su tramitación. El Consejo adoptó dicha decisión con España e Irlanda como los únicos países... países que votaron en contra. La iniciativa proponía trasladar al lobo del Anexo II al Anexo III del Convenio de Berna, y cambiando su categoría de especie de fauna estrictamente protegida a especie de fauna protegida, lo que conlleva una reducción en su nivel de protección. Esta medida responde al aumento de la población de lobos en Europa: prácticamente se ha duplicado en una década. No sé cómo se puede o cómo se podrá explicar esto a nuestros ganaderos, a nuestras juntas vecinales, ayuntamientos, cotos de caza, cazadores, etcétera, que están viendo lastrados sus economías por este problema.

Y, bueno, señor director, a continuación le voy a formular la pregunta que teníamos preparada para hoy, que es: ¿qué actuaciones tiene prevista la Junta de Castilla y León a la vista de los resultados del último censo regional del lobo?

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra el director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, don José Ángel Arranz Sanz, para contestar en nombre de la Junta de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor procurador. Efectivamente, gracias por la exposición y los datos que ha aportado. También veo que se lo ha trabajado su pregunta, ¿no? Simplemente matizar una... bueno, matizar o complementar un dato: nuestro censo, que igual algunos tratan de tergiversar o de dar datos contradictorios, le tengo que decir que lo que está dando son manadas seguras. O sea, nosotros, con todo ese trabajo, lo que estamos dando, esas 193 manadas, son manadas seguras en Castilla y León. Es decir, posiblemente, pueda haber... seguramente, ..... porque se nos pueden haber escapado manadas después de todo ese dato.

Y, con todo eso, lo que hemos visto es que ha habido un incremento importante de las manadas, que a alguno un 8 % les puede parecer poco, pero la realidad es que tenemos varias zonas en la Comunidad donde las densidades del lobo son tan altas



que ya es muy difícil que crezcan las manadas; donde nuestra Montaña Palentina, nuestra montaña leonesa –que bien conoce–, la sierra de la Culebra, son zonas donde la densidad de lobos es tan alta que no pueden haber más lobos. Y, sin embargo, sí que ha habido zonas de nueva colonización.

Es decir, la población del lobo, miremos el parámetro que miremos, está en expansión, y es una población en un estado de conservación favorable. Los daños al ganado, pues en consonancia, y, sobre todo, cuando podemos hacer poco, pues también han aumentado.

Ante eso, ¿qué es lo que nos planteamos hacer desde la Junta de Castilla y León? Pues, hombre, por organizarlo en diferentes puntos, el primero, quizá, es el que más tiempo nos está llevando, que es el intentar que, cuanto antes, podamos volver a gestionar la especie. Porque, si no gestionamos la especie, poco más podemos hacer, salvo pagar los daños. Y para ello necesitamos que la especie vuelva al estatus legal que tenía con anterioridad a la incorporación al LESPRES.

Y ahí hemos hecho muchos esfuerzos. Lo llevamos haciendo desde hace años, donde una vez que, desde el Estado español, pues se nos impone esta incorporación al LESPRES –por cierto, quiero recordar aquí que se incorpora con un motivo un tanto peregrino, que es por el valor cultural de la especie, no por otra cuestión ni por un mal estado de conservación u otro motivo, ¿no?–, acudimos a estancias europeas. Hemos estado también pues intentando buscar alianzas para poder gestionar la especie –insisto–, y parece que eso está dando resultados y que podemos ver ya un horizonte más claro para que el lobo vuelva a su estatus legal original, que es que abandone en el Estado español el LESPRES. Incluso, se ha ido más allá. Hemos ido a lo que ya la estrategia del lobo anterior a la actual decía: a que todo el lobo en España tenga el mismo estatus legal; es decir, esté en Anexo V de la directiva, no en el IV, que es el de estrictamente protegida, y pase al Anexo V, que es el de especie gestionable.

Ya hemos dado los primeros pasos cuando se convenció a la Comisión para iniciar ese proceso: se modificó el Convenio Internacional de Berna, que era el primer paso, porque antes de modificar la directiva era necesario modificar ese convenio internacional, ya está modificado; y ya hay una propuesta de modificación de la directiva, ya está publicada, ya la tiene la Comisión y el Parlamento; y en poco tiempo el lobo en toda Europa será una especie gestionable, una especie con una protección simple, incluso en las poblaciones del sur del Duero de España.

Todavía tendría menos sentido que la única población europea, junto con unos pocos lobos griegos que estaban ya en ese anexo, sigan porque el Estado español quiere, incorporados en el LESPRES y, por tanto, con una normativa equivalente a una estricta protección. Si en las próximas... días salen adelante las iniciativas parlamentarias que se han planteado, pues igual conseguimos que el lobo salga del LESPRES. Y, si no, desde esta Comunidad Autónoma, ya tenemos preparada también una petición al Ministerio para que inicie ese procedimiento de descatalogación aportando toda la documentación legal... perdón, técnica, para así hacerlo.

¿Qué estamos haciendo también mientras tanto desde la Junta de Castilla y León? Pues, por desgracia, lo único que podemos hacer, que son dos cosas. La primera, hacer o tomar medidas preventivas donde podemos, donde tienen alguna eficacia, que es en algunas explotaciones ganaderas, sobre todo explotaciones



más semiextensivas, donde el ganado se recoge en determinadas épocas del año, en determinados períodos del día; en aquellas explotaciones donde la paridera se concentra, y podemos tener ese ganado también bajo vallados; o en aquellas explotaciones donde el ganado puede ir acompañado de pastores o de perros de custodia y son eficaces, que es sobre todo en ganado ovino, porque el ganado vacuno pues la eficacia de los mastines es mucho más baja.

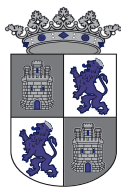
Y como a pesar de eso se siguen produciendo daños, cada vez más daños, pues ¿qué hacemos? Pagar, que es lo único que podemos hacer. ¿Eso es lo que quieren los ganaderos? Pues hombre, eso les consuela, pero eso no es lo que quieren. Ellos lo que quieren es reducir el número de daños. Es decir, tampoco quieren que no haya daños; sabemos que donde hay lobos hay daños, pero algo razonable. Lo que nos está pasando ya en determinadas zonas, determinadas comarcas de la provincia de Ávila, la provincia de Segovia, la provincia de Zamora, ahora en algunas zonas... es que esos daños ya son desproporcionados. Hay municipios que tenemos más de 100 ataques; eso no es soportable. No puedes mantener una explotación ganadera en esas condiciones aunque paguemos. Y pagamos muy bien, porque pagamos el daño emergente, pagamos el lucro cesante y pagamos muy por encima del valor de mercado. Incluso nos hemos comprometido a revisar esos baremos con los ganaderos para poderles compensar de alguna forma en lo único que podemos hacer, porque, si un lobo está atacando sistemáticamente un rebaño, no hay ningún tipo de medida compensa... -perdón- preventiva que podamos hacer. Y es muy fácil de comprender.

El ejemplo más claro es el ganado extensivo, nuestro vacuno, en nuestras sierras, que están en unos cientos de hectáreas, a veces miles; el ganado extensivo cría en la sierra, el ganado pare en la sierra, y aunque tengamos perros, tengamos lo que queramos, el ganado está allí suelto. Y ahí no hay... nadie conoce en el mundo medidas preventivas para defender ese modelo de ganado. Si cambiamos ese modelo de ganado, posiblemente la rentabilidad de esa explotación caiga y desaparezca; porque, si se hace así, es porque es la forma en la que se saca una rentabilidad a esa explotación. Ahí lo único que hacíamos y podíamos hacer era, al lobo, que estaba haciendo ataques continuos, controlarle. Es decir, ¿controlarle qué es? Matarle, sacarle de la población. Y la manada seguía funcionando. Eliminábamos ese problema al ganadero, y había paz social. ¿Ahora qué tenemos? Pues a la población de ganaderos enfadada y esas explotaciones en riesgo. Pero no podemos hacer otra cosa.

También vamos a intentar... (¿Me he pasado o no llego? Ah. Vale, es que voy al revés, perdón. Estoy yo despistado). También lo que estamos intentando es el que la estrategia de gestión y conservación que nos impuso el Ministerio cambie. Entre otras cosas porque va a tener que cambiar. Porque esa estrategia se nos impuso para que el estatus legal del lobo en toda España fuera igual, pero fuera igual como estrictamente protegido. Por suerte, y para desgracia del Ministerio, Europa ha ido en la línea contraria, y va a ser una especie gestionable, con lo cual, hay que modificar esa estrategia en ese y en otras cuestiones.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Señora García Romero, le ruego que guarde silencio, por favor.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):**

¿Qué estamos haciendo también? Pues intentar saber más del comportamiento de los lobos y de su etología y de su forma de comportarse en manada. Para eso hemos empezado a desarrollar un plan científico de marcaje y seguimiento de... de la especie que nos permite conocer la ubicación de las manadas, los movimientos de las mismas y también, de alguna forma, prever en algunas zonas cómo interactúan con el ganado para, de esta forma, poder diseñar –que es el trabajo en el que también estamos desarrollando ahora– nuevas líneas o medidas preventivas, que... que es difícil. Tenemos a favor que las tecnologías avanzan: hay nuevas tecnologías que podemos ir implementando, localizando al ganado, localizando a... a algunos propios ejemplares del lobo. Y en esa línea pues estamos también intentando trabajar.

Y, por último, pues también estamos intentando poner en marcha un plan de control de... de la especie, para cuando podamos ponerlo en marcha, con la idea ya no de ir por detrás, sino lo que la propia Ley 42 nos dice para las especies protegidas: planes que nos permitan prevenir los daños, no pagar los daños cuando se han producido.

Y, en resumen, eso es un poco la batería de... de actuaciones que estamos haciendo ahora, mientras conseguimos pues que... que el estatus de la especie nos permita gestionarla y no solo contar lobos y pagar daños.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias. Tiene la palabra, en un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don Antonio Mendoza Toribio.

**EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:**

Bueno, pues gracias por la... por la aclaración y la respuesta. Está claro que hay una frase que acabas de decir, que es “las explotaciones desaparecen”. Está claro: si aumentan mucho los lobos, las... las explotaciones tienen que... tienen que desaparecer. Los perros mastines no son el... no son el... el futuro, está claro; hacen una... una defensa, que, como bien hemos hablado en alguna ocasión, hasta generan problemas en otras cosas: si llenamos el monte de perros mastines, pues, al final, estamos con el mismo problema en el que estábamos anteriormente.

Y bien, nos comenta que van a hacer más estudios del lobo. Pues me parece correcto que hay que estar estudiándolo, pero, desde luego, como no se controle, tenemos poco que hacer. Creo que, como no cambie el estatus del lobo y se pueda volver al estado anterior, las medidas –sobre todo en muchas zonas de Castilla y León, como son las de la ganadería extensiva de nuestra Comunidad y zonas de montaña, como es la mía– serán medidas muy complicadas y que den muy pocos resultados. El Gobierno de España todo lo quiere arreglar con prohibir, y así no se arreglan las cosas. Lo que hay que hacer es gestionar.

Y, para finalizar, pues agradecer a todas esas personas de la Administración –funcionarios, laborales, etcétera, directivos, al personal de la Consejería de Medio Ambiente, así como el resto de personal– que trabajaron y colaboraron en este censo para que, a día de hoy, tengamos el censo más real posible, aunque algunos no se



lo crean –como dije en la intervención anterior–, solo con la premisa de que continúe el lobo en ese estatus de protección, cuando es un animal que para nada necesita de esa protección. El lobo se reproduce muy bien y necesita controlar... se necesita controlar.

Hoy en esta Comisión nos gustaría dejar claro desde este Grupo Parlamentario Popular dos cosas: una, por un lado, pedirle a la Junta de Castilla y León que no cese en su empeño de luchar para que el lobo se pueda controlar o –me atrevería a decir– que volviera al estatus anterior de cinegético; y, por el otro lado, dar un mensaje de apoyo a nuestros ganaderos, a nuestros ayuntamientos, a nuestras juntas vecinales, cotos de caza, cazadores, hosteleros y demás perjudicados de que, luchando, lo conseguiremos, y eso... y eso es lo que la Junta está haciendo desde este Gobierno de Castilla y León. Nada más, y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):

Gracias, señoría. Tiene la palabra, en un turno de dúplica, el señor don José Ángel Arranz Sanz, director general de Patrimonio Natural y Política Forestal, por un tiempo máximo de cinco minutos.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL (SEÑOR ARRANZ SANZ):

Pues muy... muy breve también, simplemente por hacer también un... un par de... de aclaraciones. Desde la... la Junta de Castilla y León nunca se ha pretendido –como se va diciendo– que el lobo vuelva a ser una especie cinegética como otras especies cinegéticas y que nuestro objetivo es cazar lobos como especie cinegética y vender lobos y tal. No es ese nuestro objetivo, ni de lejos, y nunca lo ha sido. Eso quiero que quede claro, porque se está utilizando como un arma arrojadiza “ya están estos que lo que quieren es cazar lobos”, “los matalobos”. No. O sea, nuestro objetivo es gestionar esa especie para que haya menos... para que haya menos daños. Y la experiencia, lo que nos ha demostrado, que, haciendo las cosas bien y controlando determinados lobos –que es cazando determinados lobos–, tenemos densidades muy altas de lobo y, además, nos permite tener una ganadería extensiva bien cuidada y conservada. Y como ejemplo, que esto se cuenta también pocas veces, las zonas de mayor densidad de lobos del mundo que hemos llegado a tener en Castilla y León, que tradicionalmente era la sierra de la Culebra pero que llegó a ser las reservas regionales de caza de Riaño, Mampodre y la Montaña Palentina, eran las zonas donde nosotros cazábamos más de los dos tercios de los lobos cuando los cazábamos. Es decir, que nada tiene que ver caza con conservación, que son medidas compatibles, que estamos hablando de gestión.

Por eso, me fastidia que se utilice como arma arrojadiza es “ya quieren estos cazar lobos”, pensando en que queremos que las poblaciones de lobo desaparezcan. No. Tenemos las mejores poblaciones de lobo de Europa y queremos seguir estando orgullosos de tener esas poblaciones de lobo, que también están generando actividad económica en muchas zonas; pero necesitamos tomar medidas para que puedan ser compatibles con otra actividad que es muy necesaria en nuestros pueblos, que es la ganadería extensiva. Y es que tenemos la experiencia de que eso se puede hacer, porque lo hemos estado haciendo hasta el año dos mil veintiuno, donde



en el norte teníamos el 80 % de la población del lobo con el 20 % de los daños, y en el sur del Duero, especie estrictamente protegida, teníamos el 20 % de la población de lobos y el 80 % de los daños. Pues bien, ese fue el modelo que nuestro querido Gobierno nos impuso para gestionar la especie; es decir, un fracaso.

Espero que podamos en breve volver a gestionar esta especie, disfrutar del lobo en nuestra Comunidad y que nuestros ganaderos puedan reducir los daños y consigamos eso que, cuando hablamos del lobo, siempre hay que terminar diciendo: tenemos que buscar la convivencia y la compatibilidad entre la ganadería y el lobo, la convivencia entre el lobo y el ganadero. Y eso no se hace mirando, se hace gestionando. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA COELHO LUNA):**

Muchas gracias, señor director general. Le damos de nuevo las gracias por comparecer en esta Comisión y responder a las preguntas formuladas.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].*